



**OTROSI N° 01
(PRORROGA N° 01)
CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 11 DE 2025.**

CONTRATO No.	11 - 2025
CONTRATISTA	ANTONIO JOSE TEJADA RAMIREZ
No IDENTIFICACIÓN	1.088.312.833 expedida en Pereira
OBJETO	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO III DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS N° EPR-CI-004-2025 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P. Y DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S”.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00574 - 16 de diciembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	00585 - 29 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$151.862.278).
ADICIÓN N° 01	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 01	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 01	N/A
VALOR TOTAL INCLUYENDO ADICIÓN N° 01	N/A
PLAZO INICIAL	Hasta el diez (10) de abril de 2026 y a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	20 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de abril de 2026



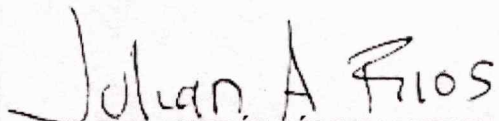
SUSPENSIÓN N° 01	N/A
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
TIEMPO PENDIENTE POR EJECUTAR	N/A
PRORROGA N° 01 OTROSI N° 01	Cincuenta (50) días calendario.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO INCLUYENDO PRORROGA N° 01 SEGÚN OTROSI N° 01	Treinta (30) de mayo de 2026.
PLAZO TOTAL INCLUYENDO PRORROGA N° 01 SEGÚN OTROSI N° 01	Del veinte (20) de enero al treinta (30) de mayo de 2026.
FORMA DE PAGO INICIAL	El pago del presente contrato se realizará mediante actas parciales de avance y el 10% a la terminación, previo recibido a entera satisfacción por parte de la empresa, para lo cual el contratista allegará informe de ejecución del objeto, cuenta de cobro y/o factura y el soporte de pago de aportes al sistema integral de seguridad social de acuerdo con las ritualidades, requisitos, fechas y porcentajes fijados por la normatividad vigente que le sea aplicable y recibido a satisfacción de la Supervisión.

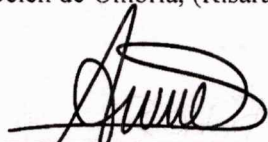
Entre los suscritos a saber **JULIÁN ANDRÉS RÍOS VALENCIA**, mayor de edad domiciliado en Belén de Umbría Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.612.400 expedida en Belén de Umbría/Risaralda actuando como representante legal de **DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S.**, identificada con Nit. 816.003.379-1 autorizado debidamente para suscribir contratos y modificaciones, y quien en adelante se llamará **LA EMPRESA** y por la otra **ANTONIO JOSE TEJADA RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.312.833 expedida en Pereira, con matrícula profesional N° 66202- 366197 RIS actuando en su propio nombre, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente otrosi N° 01 al contrato suscrito entre las partes, fundamentado en los siguientes consideraciones: 1) Que las partes tienen suscrito contrato de consultoría No. 11 de 2025 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO III DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS N° EPR-CI-004-2025 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P. Y DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S”**. 2) Que a la fecha el ingeniero **ANTONIO JOSE TEJADA RAMIREZ**, ha entregado a **DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P. S.A.S.** oficio del 26 de marzo de 2026 (CC-11-010-2026), cuyo contenido da el visto bueno a la **SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE**

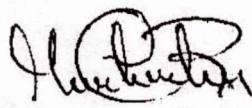


OBRA N° 11-2025 Y REALIZA SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 11-2025, en cual manifiesta viabilidad y aceptación a la comunicación enviada el 26 de marzo del 2026 por el contratista de la obra el ingeniero **RODRIGO CARDENAS GARCIA**, por lo que es pertinente conceder prórroga por cincuenta (50) días calendario, estableciendo el plazo del contrato de obra y por ende el interventoría hasta el 30 de mayo de 2026, se anexan los documentos generados por el interventor al presente otrosí. **3) Que**, los argumentos son validados por la Empresa, ya que se ha realizado el control y seguimiento pertinente a la obra y se ha podido constatar lo expuesto por el contratista e interventor; adicionalmente esta prórroga no implica adición de recursos económicos. **4) En virtud de lo expuesto**, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de la ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de mayo de 2026, para lo cual se prorroga en cincuenta (50) días calendario al plazo inicialmente pactado. **SEGUNDO:** El contratista se compromete a modificar las pólizas en los términos y condiciones del presente contrato adicional. **TERCERO:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas por el presente documento continúan con plena vigencia.

Como muestra de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) en el municipio de Belén de Umbría, (Risaralda).


JULIAN ANDRÉS RÍOS VALENCIA
Gerente


ANTONIO JOSE TEJADA RAMIREZ
Contratista


MARTA CECILIA RÍOS MESA
Supervisor (a).


TREJOS CONSULTORES ASESORIAS JURÍDICAS S.A.S.
Nit 901567968-6
R/L ANA YANETH TREJOS MOLINA
C.C. 1.128.418.403 EXPEDIDA EN MEDELLÍN
Vo. Bo. Asesor Jurídico Externo

Anexo: CC-11-010-2026.

Elaboró: Leidy Arenas.

Belén de Umbría, Risaralda, 26 de marzo de 2026

Doctora,
MARTA CECILIA RIOS MESA
Supervisora Asignada
Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S

Con copia:
Señor,
CRISTIAN CAMILO OROZCO VALENCIA
Director Técnico
Empresas Públicas de Risaralda S.A

**Asunto: VISTO BUENO SOLICITUD DE PRÓRROGA – SOLICITUD DE PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

**Ref. "EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO
III DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE
UMBRÍA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL
DE LOS PROYECTOS N.º EPR-CI-004-2025 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE
RISARADAL S.A E.S.P Y DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S".**

Cordial saludo,

En atención al oficio OFIC-005-CONT-11-2025 de fecha 26 de marzo de 2026, mediante el cual el contratista de obra solicita la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 11-2025 por un término de cincuenta (50) días calendario, esta Interventoría, una vez revisadas y evaluadas las justificaciones técnicas expuestas, procede a emitir el siguiente pronunciamiento:

1. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Luego de analizar las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución de las obras, esta Interventoría encuentra que las causales expuestas en la comunicación son válidas, justificadas y ajenas a la voluntad del contratista, por las siguientes razones:

En primer lugar, la dificultad en la identificación de redes existentes de acueducto, alcantarillado, gas y red expresa en asbesto cemento, derivada de la ausencia de planos históricos confiables y actualizados, ha obligado a la realización de apiques y replanteos adicionales que han impactado los rendimientos de obra de manera significativa.

En segundo lugar, la existencia de tubería en asbesto cemento con alta fragilidad estructural en proximidad inmediata a las excavaciones requeridas, ha impuesto la necesidad de ejecutar trabajos mediante procedimientos controlados y técnicas manuales, generando retrasos operativos no previstos en el cronograma inicial.

En tercer lugar, la ejecución del cruce de la vía principal de acceso al municipio mediante perforación horizontal dirigida (técnica que requiere equipos especializados, verificación de interferencias subterráneas y tiempos de ejecución superiores a los de una excavación convencional) implica una programación más extensa que la inicialmente contemplada.

2. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

En virtud de lo expuesto, esta Interventoría aprueba la solicitud de prórroga presentada mediante el oficio OFIC-005-CONT-11-2025, por un término de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del 10 de abril de 2026, estableciéndose como nueva fecha de terminación del Contrato de Obra No. 11-2025 el día 30 de mayo de 2026.

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En consecuencia y de conformidad con las obligaciones contractuales de la interventoría, se procederá a solicitar ante la entidad contratante la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría por el mismo término de cincuenta (50) días calendario, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo y de control durante la totalidad del período de ejecución del contrato de obra.

Atentamente,



ANTONIO JOSÉ TEJADA RAMÍREZ
Interventor
Contrato de Consultoría CC-11-2025